



APRUEBA FONDO FIJO CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 7789

CHILLÁN VIEJO, 28 DIC 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.543 la cual regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de la comuna que indica; La Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de aprobar los fondos efectivos para gastos del Departamento de Salud Municipal.

2. La Disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 174/15, adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual se aprobó por mayoría de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2016. Decreto Alcaldicio N° 7685 del 22 de Diciembre del 2015, el cual aprueba el presupuesto de Salud Municipal para el año 2016.

DECRETO

1.- **CREASE FONDO FIJO** por la suma de \$80.000 (ochenta mil pesos).- para satisfacer las compras en efectivo de gastos menores más inmediata, procedimiento que permitirá una mejor gestión de los usuarios del sistema a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2016.

2.- El Fondo Fijo deberá ser rendido cada vez que el saldo de efectivo sea inferior al 20 % del total, lo que permitirá mantener continuidad al financiamiento de gastos menores.

3.- **DESIGNESE** a la Srta. Srta. **ROSA ELENA GUAJARDO JARA**, Rut: 11.808.295-8, Secretaria del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" o quién le subrogue, para administrar dichos fondos.

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 22.12.002 del presupuesto de Salud año 2016.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/HHH/OES/MBR/csh

DISTRIBUCION: V

Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.